[illegible] maçarronen seis dias del
mes de [illegible] de mil y seis cientos y veinte
y nueve años los señores vª se juntaronen
las salas de su ayuntamiento como lo tie
nen de costumbre para tratar las cosas
que conbienen al servicio del rey nuestro
señor y bien publico fon a saver los señores
diego gª de paredes y benito sanchez muñoz alcal
des andres de bruanco y andres gª de escovar
juan gomez de escolar aran da men diaz vera
andres de costa el moço juan lopez de bruanco
y juan de ramirez paredes rexidores y trata
ronlas cosas siguientes

En este ayuntamiento hizo relacion su mer
ced de diego gª de paredes diciendo que este
concejo daua salario a un maestro de esquela
la que ay en esta vª y que no es para ganar el dho
salario por no ser apropo sito para ello
y que conbiene que no gane el dho salario
y requerio a los cavalleros rexidores
no ganen el tal salario nuevo ni sientan
lo gane y por no aver conformidad de bo
tos los cavalleros rexidores dio cada uno
su parecer en la forma siguiente

Su merced de andres de bruanco rexidor
dixo que atento que el dho maestro no es abil
ni capaz para usar el dho oficio de maestro
de esquela por no saver escrivir ni contar
es su boto y parecer que no gane el dho sala
rio y esto dixo